



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIO DEL GRADO EN BELLAS ARTES CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2020 VÍA TELEMÁTICA.

**Con la asistencia de:**

Presidente:

D. Daniel Bilbao Peña (Decano)

Vocales:

D. Fernando Sáez Pradas (Profesor Representante del Departamento de Dibujo)

D. Francisco José Sánchez Concha (Profesor Representante del Departamento de Pintura)

D<sup>a</sup> Raquel Barrionuevo Pérez (Profesora Representante del Departamento de Escultura)

D. José Manuel Castro Huertas (Representante del PAS)

Delegada de Alumnos:

D<sup>a</sup> Rosa Calzado Reca

Representante de Alumnos:

D<sup>a</sup> Candela Gallego Ávila (ausente)

Secretario:

D. David Serrano León (Coordinador del Grado en Bellas Artes)

Comienza la sesión a las 12:30 h de forma virtual a través de la Enseñanza Virtual en Collaborate Ultra <https://eu.bbcollab.com/guest/2ddf795c8e254806b2de69e0f517c688> con el siguiente orden del día:

1. Autorizar la presentación y defensa del TFG en las fechas previstas en el calendario de evaluaciones a aquellos estudiantes que hubieran cumplido los requisitos para ello sin la reprogramación de las asignaturas necesarias para el cumplimiento de tales requisitos.

**En el transcurso de la reunión se analizan los siguientes actos y acuerdos:**

El régimen de incompatibilidades del TFG previstas en la normativa del Centro:

- Para que el alumno se pueda matricular en el TFG: Superados el 70% de los créditos
- Para defenderlo: Superadas todas las asignaturas de primer, segundo y tercer curso.

Para resolver la situación de aquellos estudiantes que hubieran cumplido los requisitos para defender el TFG sin la reprogramación de las asignaturas necesarias para el cumplimiento de tales requisitos, el Sr. Decano consultó previamente mediante correos electrónicos (el 14 de mayo de 2020 y el 25 de mayo de 2020) al Área de Ordenación Académica (anexo I).

El informe remitido desde el Área de Ordenación Académica el 1 de junio de 2020, por indicación de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica, autoriza al alumnado que se encuentra en dicha situación a presentar y defender el TFG en las fechas previstas en el calendario (anexo II).

Las asignaturas que han sido catalogadas como tipo 2, por requerir presencialidad y que precisan ser reprogramadas cuando las autoridades lo permitan son:

- **Fundamentos de la Escultura I (1º Curso)**
- **Sistemas de representación (1º Curso)**
- **Dibujo del natural I (2º Curso)**
- **Escultura del natural (2º Curso)**
- **Estrategias de la Pintura (3º Curso)**
- **Discursos del Dibujo (3º Curso)**

Por delegación de la Junta de Centro la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudio de Bellas Artes,

#### **ACUERDA:**

Que previa solicitud del alumno se autorizará la presentación y defensa del TFG a aquellos estudiantes que hubieran cumplido los requisitos sin la reprogramación de las asignaturas que se establecen con este carácter en la Memoria de Verificación del Título Oficial.

La calificación obtenida en el TFG se elevará a definitiva en el mismo plazo y convocatoria en que haya quedado superada la asignatura reprogramada.

Sin más ruegos y preguntas termina la sesión a las 13:30h



Fdo. El Presidente de la Comisión



Fdo. El Secretario de la Comisión

**Documentación que se adjunta al acta:**

- Anexos I y II.

## Incidencias TFGs

DANIEL BILBAO PEÑA <danielbilbao@us.es>

Jue 14/05/2020 11:48

Para: AREA DE ORDENACION ACADEMICA <ordenacion@us.es>; CUENTA INCIDENCIAS COVID19 <incidenciascovid19@us.es>

CC: VICEDECANA DE ORDENACIÓN ACADEMICA <ordenacionbbaa@us.es>

Buenos días.

En nombre de las Comisiones de Seguimientos al Plan de Estudios de los Títulos Oficiales y por delegación expresa de la Junta de Centro de esta Facultad, planteamos la siguiente cuestión sobre las adaptaciones docentes en este periodo excepcional COVID-19:

En relación a la evaluación de TFGs, hemos detectado casos en los que el alumnado que tiene prevista su defensa en junio se ve interferido por algunas asignaturas del 1er cuatrimestre, que en su adaptación, han optado por evaluación presencial tipo 2. En nuestra normativa se contempla que para defender un TFG, los alumnos deben tener aprobadas todas las asignaturas de 1º, 2º, 3º y un 70% de los créditos totales de la titulación. Normalmente, estas asignaturas tienen programada su 2ª convocatoria en junio, pero con la nueva situación probablemente no puedan resolver el examen presencial y tengan que reprogramarse en julio o septiembre, por consiguiente los alumnos pendientes de resolver su TFG quedan imposibilitados para a convocatoria de junio.

Les rogamos nos indiquen si se contempla algún tipo de protocolo ante esta situación sobrevenida, que permita una solución uniforme para todos los Centros, ya que entendemos que se ocasiona un perjuicio al alumnado al limitar su derecho a defender su TFG en la convocatoria prevista. ¿Sería posible que defendieran su TFG en junio, quedando ya esa asignatura resuelta, y que se presentaran a la asignatura pendiente (tipo 2) cuando las autoridades lo permitieran?

Quedamos a la espera de sus indicaciones.

Gracias por su colaboración.

Un cordial saludo,

Daniel Bilbao



**RV: Incidencias TFGs**

AGUSTIN DEL CASTILLO GARCIA &lt;adelcas@us.es&gt;

Lun 01/06/2020 9:50

**Para:** DANIEL BILBAO PEÑA <danielbilbao@us.es>**CC:** VICEDECANA DE ORDENACIÓN ACADEMICA <ordenacionbbaa@us.es>; CUENTA INCIDENCIAS COVID19 <incidenciascovid19@us.es>; - vordenacion <vordenacion@us.es>; Luis Galindo Pérez de Azpillaga <pacademica@us.es>; AREA DE ORDENACION ACADEMICA <ordenacion@us.es>; MARIA TERESA LUANCO GRACIA <mtl@us.es>

Estimado Decano,

Le escribo por indicación de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica.

En el punto 5 del apartado relativo a la adaptación de los TFE (TFG/TFM) de los Criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la US durante el período excepcional provocado por el COVID-19, aprobados por el Consejo de Gobierno, se indica que *"De manera excepcional se permitirá que el estudiantado pueda presentar su TFE en la fecha prevista, aunque no haya podido superar las prácticas por algunas de las circunstancias indicadas en el apartado anterior."*

El apartado anterior al que hace referencia es el relativo a las prácticas externas que no se hayan podido realizar porque requieran presencialidad y se hayan reprogramado para más tarde.

El hecho de que algunos estudiantes no puedan cumplir los requisitos para la presentación del TFG podría ser también por las circunstancias similares, en concreto por el hecho de que algunas asignaturas se hayan tenido que reprogramar por requerir presencialidad y haber sido catalogadas como tipo 2.

En ambos casos, se da la circunstancia de que una o varias asignaturas no se habrán podido realizar o evaluar por causas ajenas al estudiante, por lo tanto, se considera razonable que, excepcionalmente en este periodo de crisis, se pueda aplicar el mismo criterio y en consecuencia que, previo acuerdo del Centro en este sentido, se autorice la presentación y defensa del TFE en las fechas previstas en el calendario de evaluaciones a aquellos estudiantes que hubieran cumplido los requisitos para ello sin la reprogramación de las asignaturas necesarias para el cumplimiento de tales requisitos.

Un cordial saludo

Agustín del Castillo

Área de Ordenación Académica

---

**De:** DANIEL BILBAO PEÑA <danielbilbao@us.es>**Enviado:** lunes, 25 de mayo de 2020 14:37**Para:** AREA DE ORDENACION ACADEMICA <ordenacion@us.es>; CUENTA INCIDENCIAS COVID19 <incidenciascovid19@us.es>**Cc:** VICEDECANA DE ORDENACIÓN ACADEMICA <ordenacionbbaa@us.es>**Asunto:** RV: Incidencias TFGs

Buenas tardes.

En relación a la evaluación de TFGs, les enviamos el pasado 14 de mayo, una consulta en la que exponíamos que hemos detectado casos en los que el alumnado que tiene prevista su defensa en

junio se ve interferido por algunas asignaturas del 1er cuatrimestre, que en su adaptación, han optado por evaluación presencial tipo 2. En nuestra normativa se contempla que para defender un TFG, los alumnos deben tener aprobadas todas las asignaturas de 1º, 2º, 3º y un 70% de los créditos totales de la titulación. Normalmente, estas asignaturas tienen programada su 2ª convocatoria en junio, pero con la nueva situación probablemente no puedan resolver el examen presencial y tengan que reprogramarse en julio o septiembre, por consiguiente los alumnos pendientes de resolver su TFG quedan imposibilitados para a convocatoria de junio.

Aún no hemos recibido información al respecto y el alumnado afectado nos transmite su inquietud. ¿Podrían indicarnos como deberíamos proceder en éstos casos?

Gracias por su colaboración.

Un cordial saludo.



---

**De:** DANIEL BILBAO PEÑA

**Enviado:** jueves, 14 de mayo de 2020 11:48

**Para:** AREA DE ORDENACION ACADEMICA <ordenacion@us.es>; CUENTA INCIDENCIAS COVID19 <incidenciascovid19@us.es>

**Cc:** VICEDECANA DE ORDENACIÓN ACADEMICA <ordenacionbbaa@us.es>

**Asunto:** Incidencias TFGs

Buenos días.

En nombre de las Comisiones de Seguimientos al Plan de Estudios de los Títulos Oficiales y por delegación expresa de la Junta de Centro de esta Facultad, planteamos la siguiente cuestión sobre las adaptaciones docentes en este periodo excepcional COVID-19:

En relación a la evaluación de TFGs, hemos detectado casos en los que el alumnado que tiene prevista su defensa en junio se ve interferido por algunas asignaturas del 1er cuatrimestre, que en su adaptación, han optado por evaluación presencial tipo 2. En nuestra normativa se contempla que para defender un TFG, los alumnos deben tener aprobadas todas las asignaturas de 1º, 2º, 3º y un 70% de los créditos totales de la titulación. Normalmente, estas asignaturas tienen programada su 2ª convocatoria en junio, pero con la nueva situación probablemente no puedan resolver el examen presencial y tengan que reprogramarse en julio o septiembre, por consiguiente los alumnos pendientes de resolver su TFG quedan imposibilitados para a convocatoria de junio.

Les rogamos nos indiquen si se contempla algún tipo de protocolo ante esta situación sobrevenida, que permita una solución uniforme para todos los Centros, ya que entendemos que se ocasiona un perjuicio al alumnado al limitar su derecho a defender su TFG en la convocatoria prevista. ¿Sería posible que defendieran su TFG en junio, quedando ya esa asignatura resuelta, y que se presentaran a la asignatura pendiente (tipo 2) cuando las autoridades lo permitieran?

Quedamos a la espera de sus indicaciones.

Gracias por su colaboración.

Un cordial saludo,

Daniel Bilbao